

Guatemala 12 de enero de 2024
OFICIO-UDAI-DGRTN-05-2024/NGLA

Señorita:
Alisson Pamela Carballo
Encargada de la Unidad de Información Pública.
Presente.

Estimada señorita:

Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias. El objeto de la presente es para hacerle entrega del Plan Anual de Auditoría PAA-2024 realizado por parte de esta Unidad de Auditoría Interna, para ser subido al portal Web de esta Dirección General, pidiéndole constancia de lo realizado.

Sin otro particular

Atentamente,

Lic. Nery Gregorio López Alba



Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

RECIBIDO
12 ENE 2024

Firma:  Hora: 12:00

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

GUATEMALA, 11 de Enero de 2024

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
2. FUNDAMENTO LEGAL	3
3. OBJETIVOS	4
3.1 GENERAL	4
3.2 ESPECÍFICOS	4
4. ALCANCE	5
5. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN	6
6. METAS	6
7. ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PAA	6
8. RECURSOS	6
8.1 RECURSOS HUMANOS	6
8.2 RECURSOS FINANCIEROS	7
8.3 RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	7
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos ejemplo en cumplimiento de la ley y fortalecer la identidad nacional, construyendo ciudadanía. Informando, educando, ofreciendo y entreteniendo a los guatemaltecos dentro y fuera de nuestras fronteras, a través de radioemisoras, en plataforma digital y televisión.

1.2 VISIÓN

Velar por el cumplimiento de la ley de radiodifusión y televisión de Guatemala, influenciando e inspirando a todo los medios de comunicación a promover la identidad nacional, exaltando los valores culturales, con espacios educativos, dando información veraz y objetiva con el fin de fortalecer el nacionalismo.

1.3 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Reducir a mediano plazo, la brecha de desinformación existente en el territorio nacional de un 2% para elevar el nivel cultural, educativo y de las acciones del gobierno de beneficio para la población guatemalteca. Ampliar la cobertura radial de un 47% a un 49% como mínimo a nivel nacional durante el período del año 2024, para mantener informada al pueblo guatemalteco con la programación variada con sentido nacionalista. Se tiene una proyección de crear diez (10) repetidoras que logre mayor cobertura a nivel nacional para cumplir con mantener a la población guatemalteca informada.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional – TGW-, fue inaugurada oficialmente el 16 de septiembre de 1930 por el Presidente General Lázaro Chacón con las siglas TGW y bautizándola como Radio Nacional de Guatemala, posteriormente llamada La voz de Guatemala, cumple su compromiso con el pueblo de Guatemala de ser un medio de comunicación radial a nivel nacional, reconociendo su carácter de institución gubernamental y cumpliendo la función de divulgación educativa, cultural informática y de entretenimiento. Está regulada por el Decreto-Ley Número 433 Ley de Radiocomunicaciones de fecha 10 de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

El Ministerio de Cultura y Deportes con el Acuerdo Ministerial Número 459-2012 de fecha dos de mayo de 2012. Acuerda: Artículo 1. Declarar Patrimonio Cultural de la Nación, “La Radio Nacional TGW”, “La Voz de Guatemala” por ser la primera emisora de radio en Guatemala, que ha tenido una amplia trayectoria de más de ochenta 80 años de existencia, durante los cuales ha sido cuna y fuente de difusión cultural a través de las ondas etéreas y que sus distintos programas han promovido, difundido y honrado nuestras costumbres, tradiciones y otras manifestaciones artísticas y culturales de los guatemaltecos.

Según el Acuerdo Numero A-070-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas en su Artículo1 APROBACION. "Se aprueban las disposiciones siguientes: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental

"Según La Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo VI. Plazo para la

actividad de Auditoría Interna. Numeral 18 Plazos para la presentación del Plan Anual de Auditoría. -PAA- "La Unidad (dirección, departamento, etc.) de Auditoría Interna de cada una de las entidades que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, deben de presentar de forma electrónica el Plan Anual de Auditoría - PAA- aprobado por la máxima autoridad ante la Contraloría General de cuentas, a mas tardar el 15 de enero de cada año."

3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL

Apoyar a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional – TGW-, para la mejora de sus actividades administrativas, financieras y técnico-operativas para cumplir con sus metas y finalidades establecidas, a través del aseguramiento, consulta y fiscalización para el uso transparente y correcto de sus recursos.

La Unidad de Auditoría Interna a través de su Plan Anual de Auditoría –PAA-, planificará sus actividades de auditoría, aplicando criterios de materialidad, economía, objetividad y oportunidad, evaluará periódicamente la ejecución de su plan anual.

3.2 ESPECÍFICOS

Permitir y orientar los esfuerzos de control y dirección hacia la consecución de objetivos previamente establecidos, con base a los requerimientos de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional –TGW-.

Describir las actividades para definir las políticas institucionales respecto a la evaluación del control interno, conforme a las Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental.

Orientar con criterios técnicos, la identificación de áreas de riesgo y de impacto importante a las cuales deberá dirigirse la acción de la auditoría interna, de acuerdo con la naturaleza, objetivos, políticas, y actividades institucionales.

Establecer un sistema de gestión de calidad, que permita desarrollar a la UDAI, sus facultades de fiscalización con eficiencia, eficacia y transparencia.

4. ALCANCE

El Plan Anual de Auditoría tendrá la identificación de las auditorías que se estarán realizando durante el periodo del 01-01-2024 al 31-12-2024 considerando la clasificación del riesgo, tipo de auditoría y áreas.

No.	Área	Enfoque	Tipo de Riesgo	Riesgo	Prob.	Sev.	Ponderación	Priorización	Tipo de Auditoría	Estado
1	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Departamento de Recursos Humanos	Procesos (Elaboración de Planillas y Nóminas)	Inherente	El proceso de elaboración de las Nominas de los distintos Renglones, No se apega a la normativa Vigente	2	3	6	Analizar si se evalúa	Cumplimiento	Agregado al PAA
2	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Departamento Administrativo	Procesos (PROCESO DE COMPRAS)	Inherente	Incumplimiento en el Proceso de Compras, en la Pagina de Guate Compras	2	4	8	Analizar si se evalúa	Cumplimiento	Agregado al PAA
3	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Departamento Financiero	Procesos (Arqueo de caja Chica)	Inherente	Perdida de documentos en liquidaciones de Caja Chica	2	3	6	Analizar si se evalúa	Financiera	Agregado al PAA
4	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Departamento Financiero	Procesos (Elaboración de CUR's para pagos a través del Fondo Rotativo.)	Inherente	Documentos de soporte Insuficientes en las Liquidaciones de gastos incurridos en el Fondo Rotativo	2	2	4	Analizar si se evalúa	Financiera	Agregado al PAA

5. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

La metodología a utilizar será a través del Método Estadístico y el Método No Estadístico

6. METAS

De acuerdo a los objetivos y estrategias establecidas, la Unidad de Auditoría Interna, pretende alcanzar las siguientes metas:

Realizar auditorías a las áreas descritas en el Plan Anual 2024.

Realizar planificaciones específicas de cada auditoría, de conformidad con los objetivos y actividades de cada Subdirección, Departamento o Sección a auditar.

Evaluar anualmente los logros alcanzados por la Dirección General, en función del Plan Operativo Anual –POA-.

Minimizar los riesgos eventuales en la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, a través de la evaluación constante y del seguimiento adecuado a las recomendaciones presentadas.

Cabe mencionar que la Unidad de Auditoría Interna, fundamenta su función en la evaluación de la estructura de control interno, con efecto preventivo sobre potenciales hechos o actuaciones que pongan en riesgo el uso adecuado de los recursos, la calidad de la información y de las operaciones de la Dirección General.

7. ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PAA

El Plan Anual de Auditoría – PAA-, de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional –TGW-, busca la modernización a través de lo siguiente: Esta basado en riesgos, donde se busca coadyuvar el Plan Anual de Auditoría 2024 para fortalecer el control interno dentro de la Institución.

Fortalecer institucionalmente a la Dirección General, para conformar una moderna organización administrativa y gerencial.

Promover la participación de las diferentes Unidades, Departamentos y Secciones, en el ejercicio del control fiscalizador y la gestión pública, y así poder alcanzar la eficiencia y eficacia de la Dirección General.

Evaluar las actividades desarrolladas por las distintas Departamentos y Secciones, que conforman esta Dirección General, con el propósito de verificar que los trabajos se realicen conforme a Normas de Auditoría Gubernamental y que generen un valor agregado a la institución.

8. RECURSOS

8.1 RECURSOS HUMANOS

No.	Tipo de Auditoría	Lugar	Supervisor	Coordinador de Equipo	Audidores	Asistentes
1	Cumplimiento	Departamento de Recursos Humanos	1	1	1	0

2	Cumplimiento	Departamento Administrativo	1	1	1	0
3	Financiera	Departamento Financiero	1	1	1	0
4	Financiera	Departamento Financiero	1	1	1	0

8.2 RECURSOS FINANCIEROS

Para una adecuada ejecución del Plan Anual de Auditoría, es indispensable el compromiso de la Administración en cuanto a los recursos financieros y equipo necesario para el desarrollo del trabajo de auditoría, para una oportuna ejecución de las auditorías y con ello dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría – PAA-2024. Los recursos serán proporcionados por la Dirección a través de la autorización de la Máxima autoridad.

8.3 RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

Se consideran como recursos físicos necesarios para la ejecución de las actividades administrativas de la Unidad de Auditoría Interna de esta Dirección General, lo siguiente:
MOBILIARIO Y EQUIPO: Computadora, Impresora, Fotocopiadora, Calculadora, Scanner y UPS.

Para el desarrollo de las distintas auditorías se requiere contar como mínimo con:
INSUMOS: Papelería, útiles de oficina y accesorios de computación.

SERVICIOS: Internet para acceso a correo institucional y sitios Web gubernamentales, Leyes, Acuerdos y Manuales.

F. _____

NERY GREGORIO LOPEZ ALBA
 Auditoría Interna



El presente Plan Anual De Auditoría de la Auditoría Interna de(l) (la) DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL podrá ser modificado de conformidad a las circunstancias que se establezcan dentro del proceso de identificación de nuevos riesgos, debiendo solicitar la aprobación a la máxima autoridad.

ANEXO

No.	Tipo de Auditoría	Fecha Inicio	Fecha Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Cumplimiento	02-09-2024	29-11-2024												
2	Cumplimiento	01-07-2024	30-08-2024												
3	Financiera	02-02-2024	26-03-2024												
4	Financiera	01-04-2024	28-06-2024												

CONSTANCIA ELECTRÓNICA

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

Período	2024
Entidad	DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL
Estado	Recibido por Contraloría General de Cuentas
Recibido por medio de	SAG-UDAI
Fecha Aprobado	12/01/2024

De conformidad a la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, capítulo VI numeral 18. Plazo para la presentación del plan anual de auditoría. La Unidad (dirección, departamento, etc.) de Auditoría Interna de cada una de las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, deben presentar de forma electrónica el Plan Anual de Auditoría aprobado por la máxima autoridad ante la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de enero de cada año. Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas.